



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**40 REUNIÓN DEL COMITÉ  
CONSULTIVO PERMANENTE II:  
RADIOCOMUNICACIONES  
31 de octubre al 4 de noviembre de 2022  
Trinidad y Tobago**

**OEA/Ser.L/XVII.4.2.40  
CCP.II-RADIO/doc. 5704/22  
cor.2  
09 noviembre 2022  
Original: Español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 7)**

**(Documento presentado por la Secretaría de la CITEL)**

## ÍNDICE

I.	AUTORIDADES DE LA REUNIÓN .....	3
II.	INFORME DEL PRESIDENTE DEL CCP.II.....	3
	1. Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.....	3
	2. Grupo de Trabajo sobre Servicios Terrestres.....	3
	3. Grupo de Trabajo sobre Gestión del Espectro.....	4
	4. Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos.....	4
	5. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión .....	4
	6. Aspectos relevantes.....	4
III.	TEMARIO.....	4
IV.	RESOLUCIONES .....	4
	CCP.II/RES. 144 (XL-22) .....	4
	PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN, ADOPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES Y PARA LA SELECCIÓN DE RELADORES Y PORTAVOCES DE CITEL.....	4
	ANEXO I A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 144 (XL-22).....	5
	PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN, ADOPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES .....	5
	ANEXO II A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 144 (XL-22).....	14
	SELECCIÓN DE RELADORES Y PORTAVOCES DE LA CITEL, SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES .....	14
	CCP.II/RES. 145 (XL-22) .....	20
	ESTRUCTURA DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES .....	20
	ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES.145(XL-22).....	22
	ESTRUCTURA DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II .....	22
	CCP.II/RES. 146 (XL-22) .....	26
	PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II) .....	26
	ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 146 (XL-22) .....	27
	PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)” .....	27
	CCP.II/RES. 147 (XL-22) .....	32
	TEMARIO, SEDE Y FECHAS DE LA 42 REUNIÓN DEL CCP.II.....	32
	CCP.II/RES. 148 (XL-22) .....	35
	DEROGAR DISPOSICIONES DEL CCP II QUE HAN PERDIDO VIGENCIA.....	35
V.	DECISIONES.....	37
	CCP.II/DEC. 226 (XL-22).....	37
	RESPUESTA A LA DECLARACIÓN INTERMEDIARIA PARA ACTUALIZACIONES SOBRE LA ARMONIZACIÓN REGIONAL DEL USO DEL ESPECTRO POR RSTT .....	37

CCP.II/DEC. 227 (XL-22).....	39
GRUPO AD HOC PARA LA EVENTUAL ELABORACIÓN DE IACs PARA LA RPC23-2.....	39

## INFORME FINAL

### 40 REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)

La 40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) se realizó de manera presencial con participación remota del 31 de octubre al 4 de noviembre del 2022.

#### I. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente del CCP.II:	Sr. Arturo Robles Rovalo (México)
Presidente Alterno del CCP.II:	Sr. José Arias (México)
Vicepresidente del CCP.II:	Sr. Héctor Budé (Uruguay)
Vicepresidente del CCP.II:	Sr. Rodrigo Gebrim (Brasil)
Secretario Ejecutivo CITEL:	Sr. Oscar León

#### Grupo de redacción:

<b>Presidente:</b>	Fernanda Sánchez (México)
<b>Miembros:</b>	Sandra Wright (Estados Unidos) Marc Girouard (Canadá)

#### II. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CCP.II

Al iniciar los trabajos de la 40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II), el Presidente del Comité dio un discurso en conjunto con los invitados del Presídium a la reunión con base en los puntos del temario contenidos en el documento CCPII-2022-40-5580. Al respecto, los Grupos de Trabajo del CCP.II se reunieron de conformidad con el calendario contenido en el documento CCPII-2022-40-5581r2 y los diferentes Órdenes del Día correspondientes. El resumen de los trabajos adelantados se presenta a continuación:

##### 1. Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

El Grupo de Trabajo sostuvo cinco sesiones y realizó los trabajos durante toda la semana distribuidos entre los subgrupos de trabajo. Durante la reunión se consideraron más de 93 documentos distribuidos entre los subgrupos de trabajo. La agenda de trabajo del grupo se encuentra en el documento CCPII-2022-40-5674tr1.

El informe del Presidente fue publicado como documento CCPII-2022-40-5696.

##### 2. Grupo de Trabajo sobre Servicios Terrestres.

El Grupo de Trabajo se reunió en tres ocasiones y analizó 13 contribuciones. La agenda de trabajo del grupo se incluyó en el documento CCPII-2022-40-5675tr2.

Asimismo, el informe del Presidente del Grupo de Trabajo con todos los detalles fue publicado mediante el documento CCPII-2022-40-5697r1.

### **3. Grupo de Trabajo sobre Gestión del Espectro.**

El Grupo de Trabajo se reunió en una ocasión, en las que se consideraron 13 documentos. El temario de la reunión fue publicado a través del documento CCPII-2022-40-5676.

El informe de la Presidente del Grupo de Trabajo con todos los detalles de sus reuniones se encuentra en el documento CCPII-2022-40-5698.

### **4. Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos**

El Grupo de Trabajo se reunió en dos ocasiones y se consideraron 9 documentos. La agenda del Grupo se encuentra en el documento CCPII-2022-40-5677tr2.

El informe de la Presidente del Grupo de Trabajo se publicó bajo el documento CCPII-2022-40-5699r1.

### **5. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión**

El Grupo de Trabajo se reunió en una ocasión y examinó 4 documentos. La agenda del Grupo se encuentra en el documento CCPII-2022-40-5678.

El informe del Presidente del Grupo de Trabajo se publicó en el documento CCPII-2022-40-5700.

### **6. Aspectos relevantes**

La 41 Reunión del CCP.II será en México del 22 al 26 de mayo de 2023. La 42 Reunión del CCP.II será en Canadá del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023.

## **III. TEMARIO<sup>1</sup>**

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los siguientes Grupos de Trabajo:
  - 3.1 Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITELE para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones
  - 3.2 Grupo de Trabajo de Servicios Terrestres
  - 3.3 Grupo de Trabajo sobre Gestión del Espectro
  - 3.4 Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos

---

<sup>1</sup> CCPII-2022-39-5580

### 3.5 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión

4. Plan Estratégico del CCP.II.
5. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del informe final de la Reunión.

## **PROYECTOS DE TEMARIO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

### **3.1 Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITELE para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones**

1. Presentación y aprobación del temario.
2. Métodos de trabajo.
3. Preparación de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-23) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23).
  - 3.1 Actualización en los preparativos para la CMR-23
4. Informe de los presidentes de los capítulos y de los representantes de CITELE
5. Consideración de temas que resulten de los documentos presentados a través del espacio de colaboración.
6. Plan de Trabajo.
7. Otros asuntos.

### **3.2 Grupo de Trabajo de Servicios Terrestres**

1. Aprobación del temario.
2. Informe sobre actividades del UIT-R.
3. Implementación de las IMT.
4. Estudios de compatibilidad.
5. Plan de Trabajo.
6. Otros asuntos.

### **3.3 Grupo de trabajo sobre Gestión del Espectro**

1. Presentación y Aprobación del Temario.
2. Seguimiento de las actividades y estudios que se llevan a cabo dentro de la UIT en las Comisiones de Estudio 1 y 3 del UIT-R.
3. Intercambio de información y mejores prácticas relevantes entre miembros de CITELE sobre aspectos de gestión de espectro y acceso asequible y generalizado a las TIC.
4. Plan de Trabajo.
5. Otros asuntos.

### **3.4 Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos**

1. Aprobación del temario.
2. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
3. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.
4. Uso, operación y aplicaciones de las bandas C y Ku.
5. Bases de datos existentes sobre sistemas satelitales.
6. Operación de servicios satelitales sin autorización.

7. Plan de trabajo.
8. Otros asuntos:
  - 8.1. Uso y operación de otras bandas satelitales en adición a las bandas C y Ku;
  - 8.2. Regulación y operación de satélites pequeños (picosatélites, nanosatélites, cubesats);
  - 8.3. Uso de nuevas tecnologías;
  - 8.4. Compatibilidad entre los servicios satelitales (fijos y móviles) y los servicios fijos y móviles terrenales;
  - 8.5. Uso de bandas atribuidas al servicio de aficionados por aficionados por satélite.

### **3.5 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión**

1. Aprobación del temario.
2. Consideración de las contribuciones de los documentos sobre:
  - 2.1. Televisión digital.
  - 2.2. Radiodifusión sonora digital.
  - 2.3. Utilización del Espectro y Nuevas Tecnologías de Radiodifusión.
  - 2.4. Acuerdo Río de Janeiro 1981.
3. Plan de Trabajo.
4. Otros asuntos.

#### **IV. RESOLUCIONES**

##### **CCP.II/RES. 144 (XL-22)<sup>2</sup>**

### **PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN, ADOPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES Y PARA LA SELECCIÓN DE RELADORES Y PORTAVOCES DE CITEL**

La 40ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que con base en la experiencia adquirida en la CMR-19, se estima conveniente introducir mejoras en los procedimientos para la preparación y presentación de Propuestas Interamericanas a las CMRs, así como a las disposiciones aplicables a las personas que se les delega la responsabilidad de representar como Portavoces de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) durante una CMR.
- b) Que la Declaración sobre la Promoción de la Igualdad, la Equidad y la Paridad de género aprobada por la CMR-19, entre otras declaraciones, alienta a los Estados Miembros, las Organizaciones Regionales y los Miembros de Sector a apoyar la inclusión de las mujeres en todas las actividades del UIT-R, incluida su participación en los procesos preparatorios nacionales y regionales, así como en reuniones y eventos a nivel internacional.
- c) Que el Artículo 85 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones establece que, para la elección de presidencias y vicepresidencias se observará en la medida de lo posible, una distribución geográfica equitativa.

#### **RESUELVE:**

1. Adoptar y aplicar el procedimiento que se describe en el Anexo I de esta Resolución, para la preparación, adopción y modificación de Propuestas Interamericanas para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
2. Adoptar y aplicar las directrices que se describen en el Anexo II de esta Resolución, para la selección de Reladores y Portavoces de la CITEL, sus funciones y responsabilidades en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
3. Que las disposiciones de este procedimiento deberán ser aplicadas e interpretadas de conformidad con la Resolución COM/CITEL RES. 291 (XXXIII-17).
4. Derogar las Resoluciones CCP.II/RES. 121 (XXX-17) y 125 (XXXI-18).

---

<sup>2</sup> CCP.II-2022-40-5684r3

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 144 (XL-22)**  
**PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN, ADOPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE**  
**PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE**  
**RADIOCOMUNICACIONES**

**1. OBJETIVOS**

- a) Establecer el procedimiento a seguir para la preparación de cualquier propuesta por escrito elaborada en el ámbito del CCP.II para su presentación ante una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) con el estatus de Propuesta Interamericana (IAP).
- b) Establecer el procedimiento a seguir para modificar una IAP durante una CMR.
- c) Establecer el procedimiento a seguir por los Estados Miembros de la OEA/CITEL durante la CMR en el desarrollo de una o más IAPs relacionadas con los puntos del orden del día de CMR futuras.
- d) Establecer el procedimiento a seguir, según corresponda, durante una CMR para formular las Posiciones de la CITEL en respuesta a cuestiones relacionadas con los puntos del orden del día de la CMR u otras cuestiones que puedan surgir durante la CMR.
- e) Alentar a los Estados Miembros de la OEA/CITEL para participar en todas las reuniones del CCP.II, especialmente en las REUNIONES LÍMITE y FINAL, dada su importancia en el proceso de elaboración de las IAP en preparación para la CMR.
- f) En la aplicación de estos procedimientos, se harán los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre los Estados Miembros de la OEA/CITEL.

**2. DEFINICIONES**

Para los fines de este procedimiento, se establecen las siguientes definiciones:

- a) **GT-CMR:** El Grupo de Trabajo del CCP.II responsable de la preparación de las propuestas de la CITEL a presentar ante las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
- b) **PUNTO DE VISTA PRELIMINAR (PV):** Declaración inicial que los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentan con relación a un punto específico del orden del día de la CMR.
- c) **PROPUESTA PRELIMINAR (PP):** Es aquella propuesta que un (1) Estado Miembro de la OEA/CITEL presenta al CCP.II, y que aún no ha recibido el apoyo de ningún otro Estado Miembro de la OEA/CITEL. La PP será sometida a consideración del GT-CMR o sus Sub-Grupos de Trabajo; con el objeto de lograr que la misma adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA para su eventual presentación a la CMR.
- d) **PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (DIAP):** Es aquella PROPUESTA PRELIMINAR que cuenta con el apoyo de por lo menos un (1) Estado Miembro de la OEA/CITEL. El DIAP será sometido a consideración por el GT-CMR o sus Sub Grupos de Trabajo; con el objeto de lograr que el mismo adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA para su eventual presentación a la CMR. En tanto el CCP II no finalice su consideración y discusión, toda DIAP mantendrá su estatus, aunque obtenga el apoyo de al menos seis (6) Estados Miembros de la OEA/CITEL y no tenga la oposición de más del cincuenta por ciento (50%) del número de apoyos obtenidos.

- e) **PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP):** PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre el cual el CCP.II ha declarado finalizada su consideración y discusión por lo menos durante la REUNIÓN LÍMITE y a más tardar en la REUNIÓN FINAL y que ha cumplido con los criterios definidos en la Etapa 4 de este procedimiento.
- f) **PROPUESTA INTERAMERICANA MODIFICADA (IAP-MWRC):** PROPUESTA INTERAMERICANA que ha sido presentada a la CMR, y que como consecuencia de los trabajos en la Conferencia se considera necesario modificar y adoptar por la CITEL. La modificación se realizará de acuerdo con las disposiciones de la parte B de este procedimiento.
- g) **PROPUESTA INTERAMERICANA ELABORADA EN UNA CMR (IAP-NWRC):** Propuesta presentada durante una CMR, cuyo contenido se refiere y proviene únicamente de los resultados de la discusión de: i) los puntos del orden del día de futuras Conferencias y; ii) toda posición de la Región que sea adoptada en respuesta a cuestiones de la CMR que no habían sido previstas durante los preparativos anteriores a la CMR.
- h) **REUNIÓN LÍMITE:** Penúltima reunión del CCP.II antes de la CMR a la que se someterán las IAP. Esta reunión se llevará a cabo cinco (5) meses antes del comienzo de la CMR, de forma que se pueda cumplir con el plazo para la presentación de documentos a la CMR.
- i) **REUNIÓN FINAL:** Última reunión del CCP.II antes de la CMR a la que se someterán las IAP. Esta reunión se llevará a cabo después de la REUNIÓN LÍMITE y al menos nueve (9) semanas antes del comienzo de la CMR.

### **3.PROCEDIMIENTO**

#### **A. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS ANTES DE LA CMR**

##### **A1. ETAPAS**

Las etapas que conforman el procedimiento para la consolidación y adopción de una IAP son las siguientes:

##### **Etapas 1. Presentación, discusión y consolidación de una PROPUESTA PRELIMINAR en el ámbito del GT-CMR.**

Los Estados Miembros someterán sus PROPUESTAS PRELIMINARES al CCP.II. El GT-CMR o sus Sub Grupos de Trabajo evaluarán y discutirán las PROPUESTAS PRELIMINARES con el objeto de consolidarlas y darles carácter de PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS y eventualmente desarrollar los textos antes de la última reunión plenaria del GT-CMR de la REUNIÓN LÍMITE.

No se considerarán ni formularán nuevas PROPUESTAS PRELIMINARES en la REUNIÓN FINAL, a menos que:

- a) Las PROPUESTAS PRELIMINARES se basen en texto nuevo o revisado de una Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) que se haya realizado entre la REUNIÓN LÍMITE y la REUNIÓN FINAL;
- b) Las PROPUESTAS PRELIMINARES se refieran únicamente a puntos del orden del día de futuras CMRs;

- c) Las PROPUESTAS PRELIMINARES sobre el punto del orden del día se refieran a las Recomendaciones UIT-R revisadas e incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones;
- d) Las PROPUESTAS PRELIMINARES sobre el punto del orden del día se refieran a la consideración de las Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;
- e) Las PROPUESTAS PRELIMINARES se relacionen con dificultades o incoherencias observadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

## **Etapas 2. Evaluación del apoyo y oposición a las PROPUESTAS PRELIMINARES en el ámbito del GT-CMR.**

Después de que el Presidente del GT-CMR o de uno de sus Sub Grupos de Trabajo haya determinado que han concluido la revisión y preparación de los textos de las PROPUESTAS PRELIMINARES, gracias al apoyo de los Estados Miembros de la OEA/CITEL, se evaluarán las PROPUESTAS PRELIMINARES con el objeto de crear un DIAP que obedezca a los procedimientos detallados en las Etapas 3 a 7 siguientes.

Si una PROPUESTA PRELIMINAR cumple con los criterios de apoyo correspondientes, la misma adquiere en ese momento el carácter de DIAP. Las PROPUESTAS PRELIMINARES que no adquieran el carácter de DIAP, se mantendrán como PROPUESTAS PRELIMINARES y eventualmente podrán adquirir el carácter de DIAP cuando hayan cumplido dichos criterios. Al momento de la conclusión de la REUNIÓN FINAL, se entenderá que cualquier consideración de una PROPUESTA PRELIMINAR terminará si la PP no adquiere el carácter de IAP según los criterios establecidos en la Etapa 4 siguiente.

## **Etapas 3. Circulación de PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS en una o varias rondas de consulta**

La Secretaría de la CITEL pondrá los DIAP a disposición de todos los Estados Miembros de la OEA/CITEL para su consideración, dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de las reuniones correspondientes del CCP.II donde se hayan considerado dichos DIAP, hasta la REUNIÓN LÍMITE, inclusive.

La Secretaría de la CITEL solicitará a los Estados Miembros de la OEA/CITEL manifestar su apoyo u oposición, según sea el caso. De acuerdo con las respuestas de los Estados Miembros de la OEA/CITEL, la Secretaría de la CITEL actualizará el estatus de todos los DIAP en un documento actualizado que se someterá a la siguiente reunión del CCP.II.

## **Etapas 4. Evaluación del apoyo y oposición a los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA**

- a) En el curso de las reuniones del GT-CMR o sus Sub Grupos de Trabajo, se evaluará el número de apoyos y oposiciones a cada uno de los DIAP.
- b) Si un DIAP cuenta con el apoyo de al menos seis (6) Estados Miembros de la OEA/CITEL, no tiene la oposición de más del cincuenta por ciento (50%) del número de apoyos obtenidos y el CCP II ha declarado finalizada su consideración y discusión en la REUNIÓN LÍMITE o REUNIÓN FINAL, se convertirá en una IAP.

c) Al momento de la conclusión de la REUNIÓN FINAL, cualquier DIAP que no haya alcanzado el carácter de IAP y que no se refiera a un punto del orden del día de CMR futuras, dejará de ser considerada (ver Etapa 6).

#### **Etapa 5. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS Y PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS referentes a futuras CMRs**

Dentro del plazo máximo de dos (2) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE y la REUNIÓN FINAL, la Secretaría distribuirá las IAPs a todos los Estados Miembros de la OEA/CITEL.

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE y la REUNIÓN FINAL, la Secretaría distribuirá las DIAPs que se refieran a puntos del orden del día de CMR futuras a todos los Estados Miembros de la OEA/CITEL.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEL que deseen manifestar su apoyo a IAPs y/o DIAPs circuladas en esta etapa, pueden hacerlo siguiendo el procedimiento establecido en la sección A2.

#### **Etapa 6. PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA que no se han convertido en PROPUESTA INTERAMERICANA en la REUNIÓN FINAL**

a) Los Estados Miembros de la OEA/CITEL pueden presentar a la Secretaría de la CITEL su apoyo u oposición a los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre puntos del orden del día de CMRs futuras en un plazo de dos (2) semanas posteriores a la REUNIÓN FINAL.

b) Al final del plazo de dos (2) semanas mencionado en la Etapa 5, los DIAP que cumplan con los criterios de aprobación definidos en la Etapa 4, se convertirán entonces en IAP y serán sometidas a la CMR por la Secretaría de la CITEL; mientras que aquellos que no se hayan convertido en IAP, ya no serán considerados.

#### **Etapa 7. Resolución para el envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA UIT**

En la REUNIÓN LÍMITE, el CCP.II, en una sesión plenaria, aprobará una Resolución para definir:

- a) La lista actualizada de las IAP;
- b) La lista actualizada de los DIAP que aún no han adquirido el carácter de IAP;
- c) La lista de PROPUESTAS PRELIMINARES que seguirán considerándose en la REUNIÓN FINAL;
- d) La fecha de envío de las IAP a la UIT adoptadas hasta el momento.

En la REUNIÓN FINAL, el CCP.II, en una sesión plenaria, aprobará una Resolución para definir:

- a) La lista actualizada de las IAP;
- b) La lista actualizada de los DIAP sobre puntos del orden del día de CMR futuras que aún no han adquirido el carácter de IAP;
- c) La fecha de envío de las restantes IAP adoptadas a la UIT.

## **Etapas 8. Envío de las Propuestas Interamericanas a la UIT**

Después de la REUNIÓN FINAL, todas las IAPs que han sido adoptadas por el CCP.II se convertirán en la posición regional representativa ante la CMR.

La Secretaría de la CITEI enviará las IAP a la UIT en el plazo establecido por el CCP.II, de conformidad con las normas y procedimientos de la UIT.

### **A2. APOYO**

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI que deseen apoyar una PROPUESTA PRELIMINAR sometida a consideración en el ámbito del GT-CMR, deberán hacerlo, en forma verbal o escrita, durante una sesión del GT-CMR o una sesión del Sub Grupo de Trabajo correspondiente del GT-CMR.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI que deseen apoyar un DIAP sometido a consideración en el ámbito del CCP.II, deberán hacerlo en el curso de una sesión plenaria del CCP.II, en una sesión del GT-CMR, o de conformidad con lo indicado en la Etapa 3 ó 6 de la sección A1 anterior, bien sea en forma verbal durante la reunión o en forma escrita en las reuniones o entre reuniones, según proceda.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI que deseen apoyar una IAP podrán hacerlo:

- a) En el curso de una sesión plenaria del CCP.II o del GT-CMR, incluyendo la REUNIÓN FINAL, en forma verbal o escrita;
- b) Entre reuniones del CCP.II, mediante comunicación escrita (carta o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEI, antes de la REUNIÓN FINAL;
- c) Después de la REUNIÓN FINAL y antes del inicio de la CMR, mediante comunicación escrita (carta o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEI;
- d) Directamente a través de su delegación participante en la CMR, bien sea en forma verbal o por escrito ante la Secretaría de CITEI.

Como resultado de los apoyos recibidos, la Secretaría de la CITEI comunicará a la UIT los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEI a agregar, en la forma de un “corrigendum” al documento de la IAP.

En la situación extraordinaria de que, tras la REUNIÓN FINAL y en el transcurso de la CMR, se presente una disminución en el número de países que apoyan una IAP, esta no cambiará de estatus, y el GT-CMR determinará por consenso las acciones apropiadas a tomar, si las hubiera.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI que se encuentren en esta situación extraordinaria y que deseen cambiar el estatus de su apoyo deberán notificarlo por escrito (carta o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEI y al Presidente del GT-CMR antes de la siguiente reunión del GT-CMR.

### **A3. OPOSICIÓN**

Se entiende que los Estados Miembros de la OEA/CITEI que se opongan a un DIAP o una IAP, manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI que deseen oponerse a un DIAP o a una IAP sometido a consideración del CCP.II, deberán hacerlo durante una sesión plenaria del CCP.II, una sesión del GT-CMR o sus Sub Grupos de Trabajo, bien sea en forma verbal durante la reunión, o por escrito en las reuniones o entre reuniones, o de conformidad con lo indicado en la Etapa 3 o 6 de la Sección A1, según proceda.

## **A4. DISPOSICIONES GENERALES**

### **A4.1 Obtención de apoyos**

Corresponde al Estado Miembro de la OEA/CITEL que originó la PROPUESTA PRELIMINAR, encargarse de coordinar y promover el apoyo a fin de que ésta adquiriera el carácter de DIAP y posteriormente de IAP.

### **A4.2 Formato de los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA**

La Secretaría de la CITEL elaborará una tabla en la que se detallen los apoyos y oposiciones que cada una de las DIAP y las IAP han recibido.

El epígrafe de cada DIAP, incluirá los siguientes elementos en el orden que se indica a continuación:

- a) Los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEL que hubieren manifestado su apoyo. Estos nombres se escribirán en negrita para indicar claramente el apoyo de los documentos;
- b) Los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEL que hubieren manifestado su oposición.

### **A4.3 Puntos de contacto**

Las comunicaciones con los Estados Miembros de la OEA/CITEL deberán canalizarse a través de los puntos de contacto identificados ante la CITEL en el marco del Artículo 24 del Estatuto y del Artículo 84 del Reglamento de la CITEL.

### **A4.4 Superposición de competencias**

En caso de que la temática considerada involucre áreas de competencia de otros órganos de la CITEL, se deberá recabar la opinión de los mismos previo a la culminación del proceso.

### **A4.5 Perspectivas/Posiciones de los Estados Miembros de la OEA/CITEL durante la CMR**

Se entiende que, si un Estado Miembro de la OEA/CITEL opta por oponerse a una IAP determinada o a una posición de la CITEL en la CMR, dicho Estado Miembro de la OEA/CITEL hará todos los esfuerzos posibles para informar de su intención al presidente o al Vicepresidente del GT-CMR y a los Estados Miembros de la OEA/CITEL que apoyen esa IAP o posición de la CITEL, antes de expresar formalmente su oposición en cualquier sesión de la CMR.

### **A4.6 Actividades internas**

Se alienta a los Estados Miembros de la OEA/CITEL a planificar sus actividades nacionales preparatorias con el fin de estar preparados para expresar sus expectativas con respecto a su posición de apoyo u oposición, según corresponda, a los DIAP tan pronto como sea posible o hasta la REUNIÓN LÍMITE.

### **A4.7 Apoyo u oposición en corchetes**

Un Estado Miembro de la OEA/CITEL que desee expresar su apoyo u oposición provisional puede hacerlo escribiendo su nombre entre corchetes. Sin embargo, este apoyo u oposición entre corchetes no se tomará en cuenta durante la evaluación del número de apoyos u oposiciones a un DIAP o una IAP.

Al concluir la REUNIÓN FINAL, los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEL que aún se encuentren entre corchetes, serán eliminados.

#### **A4.8 Conflicto**

Durante la REUNIÓN FINAL, en el caso de que los debates resultasen en conflictos entre las DIAPs o las IAPs dentro de un mismo punto del Orden del día, la plenaria correspondiente evaluará si el apoyo a una de las propuestas se considerará una oposición a la otra, y las propuestas resultantes se evaluarán utilizando los criterios establecidos en el literal b) de la Etapa 4. El Estado Miembro de la OEA/CITEL que apoyase simultáneamente ambas DIAP o IAP dentro de un mismo punto del orden del día, no se tomará en cuenta para la aprobación de una IAP.

#### **A4.9 Comunicación durante la CMR**

Considerando el proceso dinámico de la CMR, para la comunicación entre los delegados de los Estados Miembros de la OEA/CITEL participantes en la misma, se dará prioridad a la difusión e intercambio de información a través de herramientas informáticas proporcionadas por la OEA/CITEL; Además y de ser necesario, se podrán utilizar herramientas informáticas de amplia disponibilidad en dispositivos móviles, de manera que todos los Jefes y Jefes Alternos de Delegación de los Estados Miembros de la OEA/CITEL tengan un medio alternativo para recibir información y de darse el caso, pronunciarse sobre una decisión.

#### **A4.10 IAPs sobre Puntos del Orden del día de futuras CMRs**

Todas las IAP referidas a puntos del orden del día de futuras CMRs y comunicadas a la UIT tendrán similar condición de priorización al momento de su presentación y el éxito de su efectiva inclusión en las agendas será consecuencia de las coordinaciones que se efectúen en la Conferencia incluyendo las negociaciones con los Grupos Regionales.

En el caso que para determinar su efectiva incorporación a la Agenda de futuras CMRs, surgiera la necesidad de priorización de dichas IAPs, podrán emplearse los criterios que oportunamente lo establezcan por consenso los Estados Miembros de la OEA/CITEL, entre ellos:

- a) Número de apoyos y oposiciones recibidos de los Estados Miembros de la OEA/CITEL para cada IAP.
- b) Afinidad con propuestas de los restantes grupos regionales en la CMR.
- c) Principios contenidos en el Anexo I de la Resolución 804 (Rev. CMR-19) en su versión más reciente.

### **B. MODIFICACIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA DURANTE UNA CMR (IAP-MWRC)**

Durante una CMR, podría ser necesario considerar modificaciones al texto de una IAP, de acuerdo con las deliberaciones que hayan tenido lugar durante la CMR sobre puntos del orden del día específicos.

Cuando éste sea el caso, los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la Conferencia discutirán el asunto para decidir si aplica una propuesta de modificación. Si, durante la consideración de la modificación por parte del GT-CMR, uno (1) de estos Estados Miembros de la OEA/CITEL que apoyó la IAP original no apoya la propuesta de modificación, la IAP se mantendrá sin cambios.

Si dichos Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la Conferencia aceptan de forma unánime proponer tal modificación, ésta será sometida a consideración del GT-CMR, y si ninguno de los Estados Miembros de la OEA/CITEL que apoyaron originalmente la IAP presentes en la correspondiente reunión de dicho Grupo expresa su oposición, entonces, se dará por aprobada y será remitida a la CMR por la

Secretaría de la CITEI. Sin embargo, si un (1) Estado Miembro de la OEA/CITEI presente en la reunión correspondiente que no hubiese apoyado la IAP originalmente expresa su oposición, entonces la IAP-MWRC sólo será aprobada si no se oponen a la misma más del veinticinco por ciento (25%) de los Estados Miembros de la OEA/CITEI presentes en esa reunión.

En el caso de una IAP-MWRC, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEI que apoyen la IAP modificada.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI ausentes en la reunión del GT-CMR o en la propia CMR serán informados por la Secretaría de la CITEI sobre la IAP modificada una vez ésta haya sido aprobada en la reunión.

Cualquier Estado Miembro de la OEA/CITEI que no esté presente en la reunión del GT-CMR o en la CMR que desee agregar su nombre a la IAP-MWRC se pondrá en contacto con la Secretaría de la CITEI, a fin de seguir el procedimiento establecido con la UIT.

Una IAP-MWRC rescinde, reemplaza y deroga la IAP original correspondiente.

### **C. NUEVAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS DURANTE UNA CMR (IAP-NWRC)**

Dado que la CMR es un proceso dinámico, podrán surgir cuestiones de los puntos de su orden del día que no se hubieran previsto antes de dicha Conferencia y que pudieran requerir la elaboración de una nueva IAP.

Las propuestas para la elaboración de una nueva IAP no serán consideradas durante una CMR, salvo en los casos descritos a continuación, teniendo presente que esta opción bajo ninguna circunstancia deberá utilizarse como una alternativa a los procedimientos previamente establecidos para desarrollar una IAP, ni deberán presentarse propuestas específicas previamente consideradas:

- a) Propuestas para puntos del orden del día de CMR futuras basadas en cuestiones actuales de la CMR.

Durante la CMR, puede ser pertinente desarrollar una IAP-NWRC con el fin de incluir puntos en el orden del día de futuras Conferencias, lo anterior con base en las deliberaciones sobre diversos puntos del orden del día actuales.

- b) Cuestiones sobre puntos del orden del día de la CMR que no se habían previsto antes del inicio de la CMR.

Ello incluye propuestas de otras organizaciones regionales para puntos del orden del día de futuras CMRs respecto de los cuales la CITEI tiene que declarar una posición de apoyo, oposición o neutralidad. También podría ser beneficioso establecer posiciones de la CITEI sobre otras cuestiones.

Una vez identificada la necesidad de elaborar una IAP-NWRC (incluyendo el establecimiento de una posición de la CITEI), el Portavoz responsable distribuirá el texto propuesto a los participantes del GT-CMR a través de los medios electrónicos de comunicación establecidos por la CITEI para la Conferencia, y también establecerá el plazo máximo durante el cual se pueden aceptar los puntos de vista de los Estados Miembros de la OEA/CITEI.

En el caso de una IAP-NWRC, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEI presentes en la reunión del GT-CMR y que apoyen la nueva IAP. Los Estados

Miembros de la OEA/CITEL ausentes en el GT-CMR o en la CMR serán informados por la Secretaría de la CITEL sobre la IAP-NWRC una vez ésta haya sido aprobada. Los Estados Miembros de la OEA/CITEL, presentes o no, que deseen agregar sus nombres, lo manifestarán de forma verbal en una reunión del GT-CMR o de forma escrita a la Secretaría de la CITEL con copia al presidente del GT-CMR.

La IAP-NWRC se considerará aprobada siempre que no se opongan a ella dos (2) o más Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la CMR.

Una vez la IAP-NWRC ha sido aprobada, el Portavoz de la OEA/CITEL procederá de conformidad con las funciones que se detallan en el Anexo II.

#### **D. DELIBERACIONES CON GRUPOS REGIONALES**

Se adoptarán las acciones para informar oportuna y debidamente a los Estados Miembros de la OEA/CITEL sobre el avance de las coordinaciones y deliberaciones con otros Grupos Regionales.

Se prestará particular atención cuando las coordinaciones y deliberaciones se realicen en el curso de la CMR, de forma que todos los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en el evento, cuenten con la información para la toma de decisión en el tiempo apropiado.

#### **E. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Todo tema que no se encuentre previsto en este procedimiento se resolverá en una sesión plenaria del CCP.II, después de hacer las consultas pertinentes con el presidente del GT-CMR.

**ANEXO II A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 144 (XL-22)**  
**SELECCIÓN DE RELADORES Y PORTAVOCES DE LA CITEL, SUS FUNCIONES Y**  
**RESPONSABILIDADES EN CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES**

**1. OBJETIVOS**

- a) Establecer el procedimiento para seleccionar Relatores y Portavoces.
- b) Establecer directrices relativas a las funciones y responsabilidades de los Relatores y Portavoces de la OEA/CITEL.
- c) Asegurar que las propuestas interamericanas sean presentadas de manera efectiva y que las posiciones comunes estén representadas en las reuniones de la CMR.

**2. DEFINICIONES**

Para los fines de este procedimiento, se establecen las siguientes definiciones:

- a) **COORDINADOR:** Persona(s) a quien(es) la OEA/CITEL y el Grupo de Trabajo de CMR (GT-CMR) ha confiado la responsabilidad de dirigir un Sub-Grupo de Trabajo (SGT) y coordinar sus actividades con el fin de alcanzar acuerdos que permitan la aprobación de Propuestas Interamericanas relacionadas con los puntos del orden del día de una CMR asignados a ese Sub-Grupo de Trabajo. La función podrá efectuarse en condición de Coordinador o Coordinador Alterno, de acuerdo con la responsabilidad que se le otorgue.
- b) **RELATOR:** Persona (s) a quien(es) la OEA/CITEL y el GT-CMR ha confiado la responsabilidad dentro de un Sub-Grupo de Trabajo (SGT), para consolidar y facilitar el trabajo con respecto a un Punto del Orden del Día o tema específico de la CMR; también es la (son las) persona(s) que, bajo la dirección del Coordinador del Sub-Grupo de Trabajo, elabora los documentos de salida correspondientes relacionados con el punto del orden del día bajo su responsabilidad. La función podrá efectuarse en condición de Relator Principal, Relator Alterno, de acuerdo a la responsabilidad que se le otorgue.
- c) **PORTAVOZ:** Persona(s) en quien(es) la OEA/CITEL y el GT-CMR ha delegado la responsabilidad de representar y hablar en su nombre en reuniones de CMR o con representantes de otros Grupos Regionales en las que se discutan aspectos relacionados con los puntos del orden del día de una CMR. La función podrá efectuarse en condición de Portavoz o Portavoz Alterno, de acuerdo a la responsabilidad que se le otorgue.

**3. SELECCIÓN DE RELADORES Y PORTAVOCES DE LA CITEL ANTES DEL INICIO DE UNA CMR**

**3.1 CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE RELATOR Y PORTAVOZ**

- a) Con base en los candidatos propuestos presentados por los Estados Miembros o Miembros Asociados de la OEA/CITEL, el GT-CMR será responsable de nombrar:

- i. Relatores para todos los puntos del orden del día de la CMR a fin de dar seguimiento oportuno a la preparación de las Propuestas Comunes Interamericanas; y
  - ii. Portavoces, cuando exista un IAP, IAP-MWRC, IAP-NWRC o una posición conjunta para los puntos del orden del día que se debatan en una CMR en nombre de la CITEI.
- b) Para la selección de Relatores y/o Portavoces, se deben considerar, entre otros, los siguientes elementos:
- i. La equitativa representación geográfica de toda la Región;
  - ii. La posibilidad de que todos los Estados Miembros de la OEA/CITEI dispongan de oportunidades de asumir responsabilidades en el desarrollo de la labor;
  - iii. El equilibrio de género, para alentar y promover la participación de las mujeres en las actividades del GT-CMR;
  - iv. En función de la complejidad del tema, la experiencia del candidato como Relator en la preparación de una CMR anterior, o como Coordinador de un Sub-Grupo de Trabajo del GT-CMR o como Portavoz en una CMR anterior, incluyendo a los Alternos para cualquiera de las funciones indicadas, sin desmedro de la rotación de responsabilidades;
  - v. En el caso que un candidato no tenga experiencia previa como Relator o Coordinador de un Sub-Grupo de Trabajo, aún podrá ser considerado para un puesto de Portavoz. De ser así, durante el proceso de selección del candidato, el GT-CMR se asegurará de que se cumplan los requisitos establecidos en las secciones 3.2 y 3.3 siguientes para Relatores y Portavoces respectivamente.
- c) Los candidatos a Relator o Portavoz de la CITEI deben apoyar el tema de la agenda de la CMR que representarán. Si por alguna razón, debido a circunstancias personales o las diferentes opiniones del Estado Miembro o Miembro Asociado de la OEA/CITEI que representan, el candidato no puede ofrecerse para actuar como Portavoz de la CITEI, debe notificar al presidente del GT-CMR del CCP.II lo antes posible para que se tomen las medidas necesarias para que el punto del orden del día no se quede sin Portavoz.
- d) Para los Puntos del Orden del Día de la futura CMR, pudiere ser necesaria la selección de Portavoces adicionales en función de factores tales como: el número de puntos del orden del día preliminar de la CMR para la próxima conferencia y el número de propuestas para futuros puntos del orden del día presentados a la CMR. En este caso, el Coordinador del Sub Grupo de Trabajo para puntos del orden del día de la futura CMR, deberá realizar las coordinaciones para identificar expertos en el tema, los cuales serán propuestos como candidatos para que el GT-CMR adopte la decisión, de manera que la CITEI cuente con la necesaria representación durante la discusión de todos los puntos del orden del día de la futura CMR.

Como prioridad, los Relatores, Relatores Alternos, Coordinadores o Coordinadores Alternos del GT-CMR deberían ser considerados para su selección como Portavoces de la CITEI para el punto del orden del día del que fueron responsables durante el proceso de preparación de las IAPs en el marco del CCP.II. Los candidatos deben tener en cuenta que su eventual selección implica el requisito de participar durante toda la Conferencia.

### **3.2 REQUISITOS PARA SER RELATOR**

Los requisitos que debe cumplir una persona para ser seleccionado como Relator o Relator Alterno de un punto del orden del día de una CMR son:

- a) Ser representante de un Estado Miembro o Miembro Asociado activo de la OEA/CITEL.
- b) Tener conocimiento sobre aspectos técnicos generales y antecedentes del punto del orden del día de la CMR en el que trabajará.
- c) Preferentemente contar con experiencia sobre los procedimientos y/o trabajos que se realizan en la UIT, en particular CMR y CITEL.
- d) Tener la intención manifiesta de participar en el proceso de preparación hacia la CMR dentro del ámbito del CCP.II.

### **3.3 REQUISITOS PARA SER PORTAVOZ**

Los requisitos para ser considerado candidato a Portavoz Principal o Portavoz Alterno de la CITEL ante una CMR son los siguientes:

- a) Tener la intención manifiesta de participar en la CMR durante toda la duración de la Conferencia.
- b) Que el Estado Miembro o Miembro Asociado de la OEA/CITEL al que pertenece el candidato a Portavoz, no se oponga a la IAP, IAP-MWRC, IAP-NWRC del punto de orden del día de la CMR del cual sería Portavoz, de conformidad con el Anexo I.
- c) Conocer el punto de orden del día de la CMR que el candidato representará, sus aspectos generales y los antecedentes de la(s) IAP y las estrategias relacionadas.
- d) Haber sido incluido en la lista de candidatos a Portavoz en la REUNIÓN FINAL del CCP.II o en la primera reunión de: (i) GT-CMR inmediatamente antes o (ii) después del inicio de la CMR.

### **3.4 CONFIRMACIÓN DE LOS RELADORES**

El GT-CMR tendrá la responsabilidad de completar la nómina con los nombres de los Relatores y Relatores Alternos para cada punto del orden del día de la CMR en los cuales la CITEL tenga propuestas y posiciones comunes; para ello, los Estados Miembros o Miembros Asociados de la OEA/CITEL que propongan candidatos a Relatores o Co-Relatores para un punto del orden del día, deberán proporcionar el nombre de la persona que asumirá la responsabilidad tan pronto sea posible.

La nómina conteniendo los nombres de candidatos a Relatores y Relatores Alternos deberá ser aprobada en una sesión plenaria del CCP.II; así mismo, en caso sea necesario cambiar temporalmente o reemplazar definitivamente a un Relator o Co-Relator, la aprobación deberá realizarse durante una sesión plenaria del CCP.II.

En caso de que el Relator o el Relator Alterno de un punto del orden del día confirmados no puedan realizar sus funciones y/o participar en la CMR por motivos personales, causas de fuerza mayor o por cambio de criterio en el Estado Miembro o Miembro Asociado de la OEA/CITEL que lo propuso como candidato, deberán informar tan pronto como sea posible al presidente del GT-CMR del CCP.II.

### **3.5 CONFIRMACIÓN DE LOS PORTAVOCES**

El GT-CMR tendrá la responsabilidad de completar los nombres de Portavoces y Portavoces Alternos para cada uno de los puntos de orden del día de la CMR con respecto a los cuales la CITELE tenga propuestas y posiciones comunes.

Durante la REUNIÓN FINAL del CCP.II, o en la primera reunión que la CITELE celebre durante la CMR, el presidente del GT-CMR deberá informar a los Estados Miembros presentes sobre la conformación de la nómina de Portavoces y Portavoces Alternos para cada uno de los puntos del orden del día de la CMR con respecto a los cuales la CITELE tenga propuestas y posiciones comunes.

Un mismo Portavoz o Portavoz Alterno podrá asumir la responsabilidad de representar varios puntos del orden del día de la CMR.

Si después de ser confirmados, ni el Portavoz Principal ni el Portavoz Alterno pueden realizar sus funciones por impedimentos personales o por algún cambio de criterio en su administración con respecto a respaldar la IAP, IAP-MWRC, IAP-NWRC o posición del caso, el Portavoz o su administración deberán notificarlo de inmediato al Presidente del GT-CMR del CCP.II. Ante esta situación, ambos podrán ser sustituidos por candidatos propuestos que cumplan con los requisitos descritos en los literales a) a c) de la Sección 3.3 del Anexo II.

### **3.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RELATORES**

Los Relatores de la CITELE, mantendrán en todo momento la debida imparcialidad en el desempeño de sus funciones, así como contribuirán a alcanzar los objetivos que los Estados Miembros de la OEA/CITELE definan en el ámbito del GT-CMR para el punto del orden del día a su cargo y, tendrán las responsabilidades siguientes:

- a) Durante los trabajos preparatorios de la CMR, elaborar, consolidar, actualizar y corregir los documentos bajo el punto del orden del día reflejando el estatus de todas y cada una de las propuestas, para su presentación en las reuniones del Sub-Grupo de Trabajo correspondiente. A tal efecto deberá cumplir con las disposiciones administrativas sobre la elaboración de los documentos de PV, PP, DIAP e IAP.
- b) Dar seguimiento a la evolución del tratamiento del punto del orden del día de la CMR, participando en todas las reuniones en el ámbito del Grupo de Trabajo en las cuales sea abordado. Se considera que el Relator estará presente en la gran mayoría de las reuniones pertinentes. Sin embargo, reconociendo que el Relator podría tener algún impedimento para cumplir plenamente con esta obligación de representación, coordinará con el Relator Alterno para asegurar que al menos uno de ellos asista a las reuniones.
- c) Coordinar con la Secretaría Ejecutiva de la CITELE, que los documentos que consoliden las diversas PV, PP, DIAP y IAP presentadas y consideradas en el correspondiente Sub-Grupo de Trabajo, estén disponibles oportunamente en ambos idiomas de trabajo.
- d) En los casos en que ni el Relator ni el Relator Alterno puedan asistir a una reunión relacionada con el punto del orden del día a su cargo, deberán notificarlo al Coordinador del correspondiente Sub-Grupo de Trabajo lo antes posible.

### **3.7 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PORTAVOCES**

Los Portavoces de la CITELE tendrán las responsabilidades siguientes:

- a) Presentar las propuestas interamericanas que representen cuando les toque hacer dicha presentación durante la CMR.
- b) Dar seguimiento a la evolución del punto del orden del día a lo largo de la CMR y participar en todas las reuniones en las cuales dicha cuestión sea abordada. Se considera que el Portavoz Principal estará presente en la gran mayoría de las reuniones pertinentes. Sin embargo, reconociendo que el Portavoz Principal podría tener algún impedimento para cumplir plenamente con esta obligación de representación, el Portavoz Principal se coordinará con el Portavoz Alternativo para asegurar que al menos uno de ellos asista a todas las reuniones de la CMR pertinentes para el punto del orden del día que tengan asignado y que la CITEI cuente con la representación debida.
- c) Informar oportuna y detalladamente a los Estados Miembros de la OEA/CITEI presentes en la CMR y en las reuniones que la CITEI convoque, sobre el avance de las deliberaciones relacionadas con el punto del orden del día que tengan asignado. Las actualizaciones se proporcionarán a través de la Comunidad Virtual de la CITEI durante los períodos entre las reuniones convocadas por la CITEI o cualquier otro medio que se acuerde en el ámbito del CCP.II.
- d) Cuando sea necesario, representar y defender en las reuniones de la CMR la Posición de la CITEI relativa al punto de orden del día en cuestión.
- e) En los casos en que ni el Portavoz Principal ni el Portavoz Alternativo puedan asistir a una reunión relacionada con el punto del orden del día a su cargo, deberán notificarlo oportunamente al presidente del GT-CMR del CCP.II.

### **3.8 LÍMITES DE AUTORIDAD DE LOS PORTAVOCES**

Los Portavoces no tendrán autoridad para alcanzar acuerdos en nombre de la CITEI, hasta tanto los Estados Miembros de la OEA/CITEI presentes en la CMR lleguen a un consenso de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo I:

- a) Cuando los acuerdos sean contrarios, total o parcialmente, a la correspondiente IAP, IAP-MWRC, IAP-NWRC.
- b) En cuestiones sobre las cuales la CITEI aún no haya adoptado Posición.

En estas situaciones, los Portavoces deberán realizar los informes necesarios a los Estados Miembros de la OEA/CITEI como se indica en el apartado 3.7 literal c) del Anexo II.

### **3.9 REPRESENTACIÓN DEL PORTAVOZ DE LA CITEI DE UNA POSICIÓN RELACIONADA CON ASUNTOS QUE SURJAN DURANTE UNA CMR**

Debido a que una CMR es un proceso dinámico, pueden surgir temas que exijan una posición regional, que no pudieron ser previstos antes de la CMR. En estos casos, la CITEI deberá presentar su opinión en calidad de Región.

Ante esta situación, el Portavoz Principal o Portavoz Alternativo de la CITEI representará la posición de la CITEI durante las reuniones de la CMR según se haya determinado en el GT-CMR. Los Portavoces podrán representar únicamente las IAPs, IAP-MWRCs, IAP-NWRCs o posiciones que hayan sido adoptadas de conformidad con los procedimientos establecidos en el Anexo I.

Los debates con Estados Miembros externos a la CITEI que impliquen un posible cambio en la posición de la CITEI ocurran o no durante las reuniones de la CMR, deben tener la participación directa del Portavoz Principal. Sin embargo, queda exento de estar presente en los debates entre Jefes de Delegación o en las reuniones de Grupos Regionales con asistencia limitada.

#### **4. SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEI DURANTE UNA CMR**

Cuando por razones de fuerza mayor el Portavoz Principal y(o) el Portavoz Alterno seleccionados antes de una CMR tengan que cesar sus funciones durante la CMR, lo notificarán de inmediato al presidente del GT-CMR, quien luego de informarlo a los Estados Miembros de la OEA/CITEI presentes en la CMR, solicitará a estos últimos que designen candidatos para sustituirlos.

Debido a que una CMR es un proceso dinámico, pueden surgir temas que exijan una posición regional, que no pudieron ser previstos antes de la CMR. En estos casos, el presidente del GT-CMR, luego de informarlo a los Estados Miembros de la OEA/CITEI presentes en la CMR, solicitará a estos últimos que designen candidatos para Portavoz Principal y Portavoz Alterno.

Una vez obtenidos los nombres de los candidatos, se aplicará el mismo criterio de selección utilizado antes de la CMR para seleccionar a Portavoces Principales y(o) Portavoces Alternos sustitutos, según sea el caso.

Los nuevos Portavoces seleccionados tendrán las mismas funciones, responsabilidades y limitaciones de autoridad que se describen en los apartados 3.7 y 3.8 del Anexo II.

**CCP.II/RES. 145 (XL-22)<sup>3</sup>**

**ESTRUCTURA DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES**

La 40ª reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución CITEL/RES. 93 (VIII-22) sobre “Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes” que establece el objetivo y los mandatos del CCP.II y le encarga revisar y actualizar, según corresponda, su estructura y procedimientos.
- b) El Plan Estratégico de la CITEL 2022 – 2026 aprobado por la VIII Asamblea de la CITEL mediante la Resolución CITEL/RES. 94 (VIII-22).
- c) Que por Resolución CCP.II/RES. 129 (XXXII-18) se aprobó el procedimiento para la preparación, aprobación, presentación y modificación de las Contribuciones Interamericanas (IAC) ante la Asamblea, el Grupo Asesor y las Comisiones de Estudio del Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), estableciéndose que los Grupos de Trabajo del CCP.II identificarán los temas en los que sea necesario y/o conveniente presentar la posición de la CITEL. Los mandatos establecidos en el Plan Estratégico para el período 2018-2022, aprobado por la Resolución CITEL/Res. 85 (VII-18) en la VII Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL y en particular los mandatos *3. Promover y fomentar el desarrollo de los servicios de radiocomunicaciones*” y *4. Promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la implementación de redes y servicios de radiocomunicaciones con un uso más eficiente del espectro*”.

**TOMANDO EN CUENTA:**

- a) El Artículo 85, numeral 11 del Reglamento de la CITEL, que establece que los CCP están habilitados para cambiar sus métodos de trabajo y adaptarlos de manera de atender las necesidades de sus miembros en la forma más eficiente posible, con la condición de que no contravengan disposiciones del Estatuto y el Reglamento de la CITEL.
- b) El Artículo 85, numeral 13 del Reglamento de la CITEL, que establece que los CCP deben evaluar periódicamente la necesidad del mantenimiento de sus Grupos de Trabajo, Relatorías y Grupos Ad Hoc, tomando en consideración su actividad y eficacia en la labor.

**RESUELVE:**

1. Aprobar la estructura del CCP.II que se encuentra en el Anexo 1 de la presente Resolución;
2. Derogar la Resolución CCP.II / RES. 127 (XXXII-18);
3. Encargar a los Grupos de Trabajo, Grupos Ad hoc y grupos subordinados a que realicen su labor:
  - de forma coordinada y eficiente a fin de evitar la duplicación de tareas;

---

<sup>3</sup> CCP.II-2022-40-5681r1

- promoviendo el trabajo mediante reuniones virtuales que permitan avanzar en temas específicos para su consideración en reuniones del CCPII;
- implementando y utilizando mecanismos adecuados para compartir el trabajo actual y concluido a los miembros de CITEL;
- celebrando sesiones de trabajo presenciales para considerar contribuciones y/o temas, según sea necesario.
- manteniendo actualizado el detalle de las responsabilidades internas asignadas para el tratamiento de temas específicos (Relatorías, Grupos de Redacción y similares) en concordancia con lo establecido en el número siete (7) de la Estructura básica del informe de trabajo del Grupo contenido en el Anexo de la Resolución CCP.II/RES. 142 (XXXIX-22).

4. Evaluar, previo a cada Reunión del CCP II, la necesidad de que cada Grupo de Trabajo establecido celebre sesiones en una Reunión del CCP.II, tomando en consideración el estado de las actividades emprendidas y las contribuciones recibidas.

**ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES.145(XL-22)**  
**ESTRUCTURA DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II**

El Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) define la siguiente estructura para la implementación de sus actividades y objetivos:

**1. Grupo de Trabajo para la Preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.**

**Mandato:**

Desarrollar posiciones comunes y elaborar Propuestas Interamericanas para ser presentadas a las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

**Autoridades:**

Presidencia: Víctor Martínez - México.

Vicepresidencias: Ricardo Martínez – Colombia y Kenji Kuramochi – Paraguay

**Términos de Referencia:**

1. Facilitar las discusiones y el intercambio de información entre los diferentes miembros (Administraciones y Miembros Asociados) de la CITELE.
  2. Coordinar las relaciones y el intercambio de información con otras regiones sobre temas de su responsabilidad.
  3. Coordinar el trabajo de la CITELE durante las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
  4. Informar a los Miembros de la CITELE acerca de los resultados de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones la adopción de Propuestas Interamericanas presentadas en dichas conferencias.
- 

**2. Grupo de Trabajo sobre Servicios Terrestres.**

**Mandato:**

Promover la planificación, armonización y coordinación del espectro radioeléctrico y su uso eficiente y la introducción de nuevas tecnologías y sistemas de radiocomunicaciones terrenales con excepción de los servicios científicos.

**Autoridades:**

Presidencia: Tarcisio Bakaus - Brasil

Vicepresidencia: Sandra Wright - Estados Unidos de América, Marco Antonio Escalante - Guatemala y Rafael Sánchez - República Dominicana.

**Términos de referencia:**

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en la Comisión de Estudio 5 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con los servicios terrestres, así

como también elaborar y adoptar las Contribuciones Interamericanas a ser presentadas en las Comisiones de Estudio pertinentes.

2. Facilitar el intercambio de información entre los Miembros de la CITEI sobre el uso de frecuencias radioeléctricas.
  3. Preparar directrices con respecto al uso y compartición de frecuencias radioeléctricas, incluyendo canalización y arreglos de frecuencia.
  4. Promover el diálogo y proporcionar orientación a las Administraciones en la optimización de procedimientos de coordinación de servicios terrestres fijos y móviles en zonas fronterizas.
- 

### **3. Grupo de trabajo sobre Gestión del Espectro.**

#### **Mandato:**

Fomentar el intercambio de información y experiencias, el desarrollo de directrices y principios sobre la gestión del espectro, compartición, monitoreo, estrategias de utilización del espectro a largo plazo, y enfoques económicos para la gestión nacional.

#### **Autoridades:**

Presidencia: Ricardo Martínez – Colombia.

Vicepresidencia: y Carolina Beatriz Jacquet Arguello - Paraguay

#### **Términos de referencia:**

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en las Comisiones de Estudio 1 y 3 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para permitir el desarrollo de puntos de vista sobre temas relacionados con la gestión del espectro, así como también elaborar y adoptar las Contribuciones Interamericanas a ser presentadas en las Comisiones de Estudio pertinentes.
  2. Alentar entre los miembros de la CITEI el intercambio de información y mejores prácticas relevantes sobre aspectos de gestión de espectro con el propósito de mejorar los sistemas de radiocomunicaciones.
  3. Preparar principios y directrices respecto a la gestión de espectro en la región, incluyendo, por ejemplo, despliegue de infraestructura, propagación de ondas radioeléctricas y ruido radioeléctrico, adopción y cumplimiento de los límites máximos de exposición de los seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencias no ionizantes, basados en las recomendaciones internacionales, como también promover la adopción de especificaciones técnicas de compatibilidad electromagnética para proteger los servicios de radiocomunicaciones.
  4. Promover el diálogo y brindar orientación a las Administraciones para optimizar la utilización del espectro, considerando los principios y técnicas de gestión del espectro, los principios generales de compartición, monitoreo del espectro, propagación de ondas de radio y estrategias económicas a largo plazo.
-

#### **4. Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos.**

##### **Mandato:**

Mantener, ampliar y fortalecer la cooperación y la participación de los Estados Miembros de la CITELE con los miembros asociados al Comité Consultivo Permanente II, con miras a lograr el desarrollo armónico y eficiente en el uso del espectro relacionado con los servicios científicos y de telecomunicaciones por satélite en la región.

##### **Autoridades:**

Presidencia: Elizabeth Sosa Hernandez – México

Vicepresidencias: Afonso Rocha – Brasil y Estados Unidos de América

##### **Términos de referencia:**

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en las Comisiones de Estudio 4 y 7 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con los sistemas satelitales y servicios científicos, así como también elaborar y adoptar las Contribuciones Interamericanas a ser presentadas en las Comisiones de Estudio pertinentes.
  2. Facilitar el intercambio de información entre los miembros de CITELE sobre sistemas satelitales y servicios científicos.
  3. Preparar orientación respecto al uso y compartición de frecuencias radioeléctricas, incluyendo la armonización del uso del espectro para servicios científicos y satelitales y cualquier aplicación factible y la protección de estos servicios.
  4. Promover el diálogo y proporcionar orientación a las Administraciones para facilitar la colaboración en el uso del espectro para satélite y ciencia, incluida la autorización de operaciones en los países de una región y los requisitos de coordinación.
- 

#### **5. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.**

##### **Mandato:**

Promover la planificación, armonización y coordinación del espectro utilizado para el servicio de radiodifusión en la Región 2, su uso eficiente y la introducción de nuevas tecnologías.

##### **Autoridades:**

Presidencia: Larry Olson – Estados Unidos

Vicepresidencia: Thiago Aguiar Soares – Brasil

##### **Términos de referencia:**

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en la Comisión de Estudio 6 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con los servicios de radiodifusión, así como también elaborar y adoptar las Contribuciones Interamericanas a ser presentadas en las Comisiones de Estudio pertinentes.

2. Facilitar el intercambio de información entre los miembros de CITEI respecto a nuevas tecnologías en servicios de radiodifusión en la Región 2.
  3. Preparar orientación sobre la transición a la radiodifusión digital, incluida la identificación de estrategias centradas en la facilitación, el despliegue y el desarrollo de servicios de radiodifusión digital con condiciones accesibles para la población.
  4. Promover la creación de capacidades, la coordinación y colaboración con los interesados para el uso y adopción de tecnologías de radiodifusión digital.
-

**CCP.II/RES. 146 (XL-22)<sup>4</sup>**  
**PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II:**  
**RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)**

La 40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

**CONSIDERANDO:**

- a) El Plan Estratégico de la CITEI 2022 – 2026 aprobado por la VIII Asamblea de la CITEI mediante la Resolución CITEI/RES. 94 (VIII-22), en la cual encarga “elaborar indicadores para medir el progreso de las metas estratégicas, los objetivos y las actividades definidas [...]”.
- b) La Resolución CITEI/RES. 93 (VIII-22) sobre “Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes” que establece el objetivo y los mandatos del CCPII.

**TOMANDO EN CUENTA:**

- c) Que los pilares de la Organización de los Estados Americanos son democracia, derechos humanos, desarrollo integral y seguridad multidimensional.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Plan Estratégico del CCP.II 2022-2026 que se encuentra en el Anexo I de la presente Resolución;
2. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 128 (XXXII-18) relativa al “Plan Estratégico del CCP.II”.
3. Presentar esta Resolución a la próxima Reunión del COM/CITEI.

---

<sup>4</sup> CCPII-2022-39-5680r1

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 146 (XL-22)**  
**PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II:**  
**RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)”**

La Resolución CITEL/RES. 93 (VIII-22) sobre “Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes” establece que los objetivos del CCP.II son “Promover el debate y la cooperación regional en cuestiones relacionadas con la planificación, coordinación, armonización y uso eficiente del espectro radioeléctrico, así como de las órbitas de satélites geoestacionarios y no geoestacionarios, para servicios de radiocomunicaciones” y “ Promover la participación regional con miras al desarrollo de propuestas comunes a las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, al igual que otras conferencias relacionadas con las radiocomunicaciones” .

Tomando en consideración dichos objetivos, así como los mandatos establecidos para el CCP.II; se establecen los siguientes indicadores.

**INDICADORES**

Metas Estratégicas	Objetivos del CCPII	Indicadores
Meta 1 Promover la inclusión digital		
Meta 2 Desarrollar un entorno de telecomunicaciones/TIC armonizado e interoperable	1) Promover el debate y la cooperación regional en cuestiones relacionadas con la planificación, coordinación, armonización y uso eficiente del espectro radioeléctrico, así como de las órbitas de satélites geoestacionarios y no geoestacionarios, para servicios de radiocomunicaciones	<p>Recomendación 28. Planificación de la banda de 2500-2690 MHz.</p> $I_r = \frac{\text{Países que adoptaron recomendación}}{\text{Total Estados miembros OEA}}$
	2) Promover la participación regional con miras al desarrollo de propuestas comunes a las Conferencias Mundiales y	<p>Propuestas Interamericanas.</p> $I = \frac{\text{IAPs reflejadas en la CMR. 23}}{\text{IAPs enviadas}}$

Meta 3 Mejorar la sostenibilidad institucional y financiera de la CITEL y la participación regional	Regionales de Radiocomunicaciónes de la UIT, al igual que otras conferencias relacionadas con las radiocomunicaciónes.	Estados Miembros $Im = \frac{\text{Estados Miembros que participan en CC}}{\text{Estados Miembros de la OEA}}$
---	--	---

Considerando lo anterior, se presenta el siguiente Plan de Trabajo:

### Plan de Trabajo de CCP.II 2022 - 2026

Grupo de Trabajo para la Preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones								
Actividades	2022		2023		2024		2025	
	I Sem. 39	II Sem. 40	I Sem. 41	II Sem. 42	I Sem. 43	II Sem. 44	I Sem. 45	II Sem. 46
Elaborar y aprobar el Proyecto de Resolución sobre los procedimientos para la preparación, adopción y modificación de las Propuestas Interamericanas para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y para la selección de relatores y portavoces de CITEL.		X						
Preparar y aprobar el Proyecto de Resolución que integra la lista de Propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del 2023			X	X				
Coordinar los trabajos de preparación para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones	X	X	X	X	X	X	X	X
Estudio de la “Tabla de Acciones sugeridas para dudas y casos especiales detectados durante el examen de las resoluciones, decisiones y recomendaciones del CCP.II”	X	X	X	X	X	X	X	X
Otros								

Grupo de Trabajo sobre Servicios Terrestres								
Actividades	2022		2023		2024		2025	
	I Sem. 39	II Sem. 40	I Sem. 41	II Sem. 42	I Sem. 43	II Sem. 44	I Sem. 45	II Sem. 46
Proyecto de Recomendación sobre Arreglos para el uso de la banda de 27.5-29.5 GHz, con la inclusión de los arreglos de frecuencia para la implementación de sistemas de banda ancha móvil terrestres en la banda de 27.5-28.35 GHz								
Proyecto de Recomendación sobre la armonización regional de la banda de 6 GHz y las condiciones técnicas para su uso por parte de WAS/RLAN								
Proyecto de Recomendación para la armonización regional de bandas para operación de los sistemas ferroviarios								
Proyecto de Recomendación de uso del espectro para los servicios públicos en los países de América								
Estudio de la “Tabla de Acciones sugeridas para dudas y casos especiales detectados durante el examen de las resoluciones, decisiones y recomendaciones del CCP.II”								
Otras								

Grupo de Trabajo sobre Gestión del Espectro								
Actividades	2022		2023		2024		2025	
	I Sem. 39	II Sem. 40	I Sem. 41	II Sem. 42	I Sem. 43	II Sem. 44	I Sem. 45	II Sem. 46
Estudio de la “Tabla de Acciones sugeridas para dudas y casos especiales detectados durante el examen de las resoluciones, decisiones y recomendaciones del CCP.II”	X	X	X	X	X	X	X	X
Impulsar el intercambio de información y de mejores prácticas sobre la gestión nacional del espectro.	X	X	X	X	X	X	X	X
Preparar principios y directrices respecto a la gestión de espectro en la región.	X	X	X	X	X	X	X	X
Impulsar la adopción y el cumplimiento de los límites máximos de exposición de los seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencias no ionizantes en la región, basados en las recomendaciones internacionales, así como impulsar la adopción de especificaciones	X	X	X	X	X	X	X	X

Grupo de Trabajo sobre Gestión del Espectro								
Actividades	2022		2023		2024		2025	
	I Sem. 39	II Sem. 40	I Sem. 41	II Sem. 42	I Sem. 43	II Sem. 44	I Sem. 45	II Sem. 46
técnicas para compatibilidad electromagnética protegiendo los servicios de telecomunicaciones/TIC.								
Otras								

Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos								
Actividades	2022		2023		2024		2025	
	I Sem. 39	II Sem. 40	I Sem. 41	II Sem. 42	I Sem. 43	II Sem. 44	I Sem. 45	II Sem. 46
Estudio de la “Tabla de Acciones sugeridas para dudas y casos especiales detectados durante el examen de las resoluciones, decisiones y recomendaciones del CCP.II”								
Resolución, Recomendación o Decisión sobre Estaciones Terrenas en Movimiento								
Resolución, Recomendación o Decisión sobre Necesidades de espectro para servicios satelitales								
Resolución, Recomendación o Decisión sobre Coexistencia entre servicios satelitales								
Resolución, Recomendación o Decisión sobre el Uso eficiente del espectro satelital								
Resolución, Recomendación o Decisión sobre Aspectos regulatorios de los satélites Geoestacionarios.								
Resolución, Recomendación o Decisión sobre Aspectos regulatorios de los satélites no Geoestacionarios.								
Resolución, Recomendación o Decisión sobre Protección de las Redes Geos frente a los No Geos								
Resolución, Recomendación o Decisión sobre Coexistencia entre servicios satelitales y servicios terrestres.								
Resolución, Recomendación o Decisión sobre nuevas tecnologías satelitales.								
Otras								

Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión								
Actividades	2022		2023		2024		2025	
	I Sem. 39	II Sem. 40	I Sem. 41	II Sem. 42	I Sem. 43	II Sem. 44	I Sem. 45	II Sem. 46
Estudio de la “Tabla de Acciones sugeridas para dudas y casos especiales detectados durante el examen de las resoluciones, decisiones y recomendaciones del CCP.II”								
Intercambio de información del proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre en la región								
Otras								

**CCP.II/RES. 147 (XL-22)<sup>5</sup>**  
**TEMARIO, SEDE Y FECHAS DE LA 42 REUNIÓN DEL CCP.II**

La 40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

**RESUELVE:**

1. Realizar la 42 Reunión del CCP.II en Ottawa, Canadá del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023
2. Aprobar el proyecto de temario para la 42 Reunión del CCP.II, adjunto en el anexo de esta resolución.

---

<sup>5</sup> CCPII-2022-40-5690r1

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 147 (XL22)**  
**PROYECTO DE TEMARIO**

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los siguientes Grupos de Trabajo:
  - 3.1 Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITELE para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones
4. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión del CCP.II.
5. Otros temas.
6. Aprobación del informe final de la Reunión.

## **PROYECTOS DE TEMARIO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

### **3.1 Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITELE para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones**

1. Presentación y aprobación del temario
2. Métodos de trabajo.
3. Preparación de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-23) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23).
  - 3.2 Actualización en los preparativos para la CMR-23
4. Informe de los presidentes de los capítulos y de los representantes de CITELE
5. Consideración de temas que resulten de los documentos presentados a través del espacio de colaboración.
6. Plan de Trabajo
7. Otros asuntos.

**CCP.II/RES. 148 (XL-22)<sup>6</sup>**  
**DEROGAR DISPOSICIONES DEL CCP II QUE HAN PERDIDO VIGENCIA**

La 40ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CCP.II/RES. 142 (XXXIX-22) se aprobó el “Procedimiento para la actualización de la base de datos que contiene la información de los instrumentos aprobados por el CCP.II”. A mismo tiempo de adoptó el “Compendio de Resoluciones, decisiones y recomendaciones del CCP.II”, actualizado hasta la 38 Reunión del CCP.II, quedando pendiente las “Acciones sugeridas para dudas y casos especiales detectados durante el examen de las resoluciones, decisiones y recomendaciones del CCP.II”,

**TOMANDO EN CUENTA:**

- a) El Artículo 85, numeral 13 del Reglamento de la CITELE, que establece que los CCP deben evaluar periódicamente la necesidad del mantenimiento de sus Grupos de Trabajo, Relatorías y Grupos Ad Hoc, tomando en consideración su actividad y eficacia en la labor.
- b) Que de la evaluación realizada surge la conveniencia de derogar aquellas resoluciones, decisiones y recomendaciones que, en función del tiempo transcurrido y la temática en consideración en cada caso, han perdido su vigencia.
- c) La Resolución CITELE/RES. 93 (VIII-22) sobre “Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes” que establece el objetivo y los mandatos del CCP II.

**RESUELVE:**

1. Derogar la Decisión CCP.II/DEC. 39 (VI-05) sobre “Encarga a la Secretaría de la CITELE crear un Grupo de Discusión sobre el tema de banda ancha por línea de potencia en el foro de la CITELE”.
2. Derogar la Decisión CCP.II/DEC. 41 (VI-05) sobre “Crear un Sub-Grupo de Trabajo para que desarrolle propuestas para dar solución a interferencias perjudiciales en satélites”.
3. Derogar la Decisión CCP.II/DEC.58 (XI-08) sobre “Crear un Grupo de Discusión en el Foro de la CITELE denominado "IMT”.
4. Derogar la Decisión CCP.II/DEC.74 (XII-08) sobre “Crear un Grupo de Discusión en el Foro de la CITELE de seguimiento a las actividades de la UIT sobre telecomunicaciones en situaciones de emergencia”.
5. Derogar la Decisión PCC.II/DEC. 103 (XVI-10) sobre “Relatores para los Grupos de Trabajo y la Comisión de Estudio del UIT-R sobre servicios satelitales”.
6. Dejar constancia que la referencia que consta en la Recomendación CCP.III/REC. 31 (VIII-97) sobre la Recomendación CCP.III/REC. 22 (VI-96), no aplica.

---

<sup>6</sup> CCP.II-2022-40-5691r1

7. Derogar la Recomendación CCP.III/REC. 58 (XVI-00) sobre “Estaciones estratosféricas en las regiones tropicales”.
8. Derogar la Recomendación CCP.II/REC.20 (VIII-06) sobre “Medidas para garantizar la disponibilidad de los GMPCS durante emergencias y desastres naturales”.
9. Derogar la Resolución CCP.III/RES.8 (II-95) sobre “Armonización del uso de las frecuencias y de los procedimientos en las Américas”.
10. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 21 (IV-98) sobre “Creación de un Grupo de Trabajo para el Servicio Local de Distribución Multipunto (LMDS)”.
11. Derogar la Resolución CCP.III/RES. 84 (XII-99) sobre “Propuesta para la creación de una base de datos para las estaciones terrenas en las Américas”.
12. Derogar la Resolución CCP.III/RES. 139 (XXI-02) sobre “Una nueva base de datos para diagramas de antena de estación terrena para utilización en estudios de compartición con el servicio fijo por satélite”.
13. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 10 (II-03) sobre “Uso de estaciones terrenas abordo de barcos (ESV)”.
14. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 31 (VII-06) sobre “Método de trabajo del Sub-Grupo de interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas a sistemas satelitales”.
15. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 53 (XII-08) sobre “Estructura del Grupo de Trabajo sobre la preparación para la CITEI para Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicación, sobre la preparación para la CMR-11”.
16. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 83 (XIX-12) sobre “Relatoría sobre cuestiones relativas a la actualización y revisión de los Acuerdos de Río de Janeiro 1981 y 1988”.

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI que tome las providencias necesarias para actualizar las correspondientes bases de datos.

## V. DECISIONES

### CCP.II/DEC. 226 (XL-22)<sup>7</sup> RESPUESTA A LA DECLARACIÓN INTERMEDIARIA PARA ACTUALIZACIONES SOBRE LA ARMONIZACIÓN REGIONAL DEL USO DEL ESPECTRO POR RSTT

La 40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

#### **DECIDE:**

1. Aprobar la respuesta adjunta a la declaración intermedia para actualizaciones sobre la armonización regional del uso del espectro por RSTT.
2. Solicitar la Secretaría de CITEC enviar esta respuesta a ITU-R (Grupo de Trabajo) WP-5A.
3. Preparar un informe, hecho por Louis Bell de la Administración de los Estados Unidos (Louis.bell@fcc.gov), para ser presentado at la próxima reunión de ITU-R WP-5A, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, desde el 14 hasta el 25 de noviembre.
4. El Ponente debe informar sobre la presentación del documento, así como los resultados de este asunto en el WP5A para la 41 reunión de CCP.II en el Grupo de Trabajo de los Servicios Terrestres.

---

<sup>7</sup> CCP.II-2022-40-5695

**ANEXO A LA DECISIÓN CCP.II/DEC.226 (XL-22)**  
**RESPUESTA A LA DECLARACIÓN INTERMEDIARIA PARA ACTUALIZACIONES SOBRE**  
**LA ARMONIZACIÓN REGIONAL DEL USO DEL ESPECTRO POR RSTT**

CITEL CCP.II agradece al Grupo de Trabajo 5A su declaración intermediaaria indicando que el UIT-R está elaborando un proyecto preliminar de la nueva Recomendación titulada “Armonización del espectro para Sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren y la infraestructura ferroviaria (RSTT) dentro de la gama de frecuencia asignada al servicio móvil.

A su 40ª Reunión que se llevó a cabo entre el 31 de octubre y el 04 de noviembre 2022, CITEL CCP.II continuó recogiendo información sobre el uso de los RSTT en gamas de frecuencia asignadas al servicio móvil por países de la Región 2 y ofrece algunos datos preliminares con respecto a este asunto en el documento adjunto. CITEL CCP.II continuará su trabajo en esta materia de los RSTT y puede que proporcione información actualizada a reuniones futuras del Grupo de Trabajo 5A.

CITEL CCP.II espera seguir colaborando y agradece que se le mantenga informado de los futuros debates sobre este asunto.

**Contacto:** Louis Bell/USA/CITEL

**E-mail:** [louis.bell@fcc.gov](mailto:louis.bell@fcc.gov)

**CCP.II/DEC. 227 (XL-22)<sup>8</sup>**  
**GRUPO AD HOC PARA LA EVENTUAL ELABORACIÓN DE IACs PARA LA RPC23-2**

La 40 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

**DECIDE:**

1. Crear un Grupo Ad Hoc para evaluar y de ser necesario consensuar la identificación de los temas en los que sea necesario y/o conveniente presentar la posición de la CITEI a la Segunda Sesión de la Reunión Preparatoria de Conferencias para la CMR-23 sobre el Proyecto de Informe de la RPC a la CMR-23, y elaborar los correspondientes Proyectos de Contribución de acuerdo con el procedimiento establecido según CCP.II Res. 129 (XXXII-18) del CCP.II “PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS (IAC) DE LA CITEI ANTE LA ASAMBLEA, EL GRUPO ASESOR Y LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL SECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES (UIT-R) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)”.
2. Que el Grupo Ad Hoc estará abierto a la participación de todos los miembros del CCP.II, su Presidente será el Sr. Víctor Martínez (México) y desarrollará su labor exclusivamente en forma virtual.
3. Que el cronograma tentativo de reuniones sea el siguiente:  
Reunión 1: 9 de febrero de 2023  
Reunión 2 (de ser necesario): 23 de febrero de 2023  
Reunión 3 (de ser necesario): 9 de marzo de 2023
4. Que en caso de necesidad de someter a consideración Proyectos de Contribución, se convocará por intermedio de la Secretaría de la CITEI, a una reunión plenaria extraordinaria virtual del CCP.II, destinada específicamente a evaluar, y en su caso aprobar, dichos Proyectos según el procedimiento establecido antes mencionado, para su oportuno envío a la UIT como Contribuciones Interamericanas.
5. Se exhorta a los Miembros de la CITEI a que envíen sus contribuciones a la Secretaría Ejecutiva preferentemente antes del día 3 de febrero de 2023 y en ambos idiomas.

---

<sup>8</sup> CCP.II-2022-40-5701r1